



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N°465.-

DALCAHUE, 07 de mayo de 2024. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N° 102187280; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N.° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Pablo Andrés Navarro Santana, Profesional grado 12° de la E.M.S, RUN: [REDACTED] para que haga uso de 3 días de licencia médica, desde el día 08.05.2024 al 10.05.2024. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$27.026 de la Isapre Banmedica , Rut 96.572.800-7

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN BAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Finanzas.
- Siaper.

EDHA/CIVG/RCCC/fmee.